

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 12321/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: Expedientes de selección para nombramientos o contratación temporal - Lista de Espera de Gerente de Dinamización Comercial

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria la convocatoria de selección para constituir una lista de espera para el nombramiento con el carácter de personal funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de Gerente de Dinamización Comercial.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento del día 25 septiembre de 2026, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para constituir una lista de espera para el nombramiento con el carácter de personal funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de Gerente de Dinamización Comercial, por duración determinada, que aparece publicada en el BOP número 187 de 30 de septiembre de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida convocatoria.

Teniendo en cuenta las atribuciones que le confieren como Alcaldía Presidencia el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la Alcaldía Presidencia resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4247 de 20 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero. - Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

José María Ramírez Morán (1 de 2)
Alcalde
Firma: 20/10/2026
HASH: 45b16a50e8ec34ac7828e10701be9d2



Francisco Javier Martín del Corral (2 de 2)
Secretario General
Firma: 20/10/2026
HASH: 7790706d882835338da8a44f4c9ec73



DECRETO
Número: 2026-3564
Fecha: 20/10/2026

Cód. Validación: 9X6M7J3NWJDRYRSH7M2XSPMDH
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Las personas cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la convocatoria, **disponen de un plazo de 48 horas hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamación, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Finalizado este plazo se publicará, conforme al apartado 7.º de la base primera, resolución elevando a definitiva la lista provisional, a través de la que se entenderán contestadas las subsanaciones o reclamaciones de haberlas.

Tercero.- Publicar dicha lista en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BANDA TREJO, DANIEL	***6838**
2	SALVADOR DÍAZ, FRANCISCO	***7648**
3	VERDEJO MARÍN, ISABEL MARÍA	***8018**

PERSONAS EXCLUIDAS

DECRETO
Número: 2026-3564
Fecha: 20/10/2026

Cód. Validación: 9X6M7L3NWJDRYRSH7M2XSPMDH
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



NINGUNA

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-3564 Fecha: 20/10/2026

Cód. Validación: 9X6M7J3NWJDRYRSH7M2XSPMDH
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

